

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
071895248	ALVAREZ ARNE, AIDA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012370824	ANDRES HERRERO, ANA ANTONIA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.SUBSANADO.
012394501	BLANCO GARCIA, RAQUEL	Apartado 3.3 El título que certifica el nivel de idiomas del consejo de Europa alegado para su valoración en el apartado 3.3, alegado en el anexo III, no se ha presentado. SUBSANADO.
012399077	BLANCO RODRIGUEZ, BEATRIZ	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO. Apartado 5.2. Falta sello en el certificado de "ponente" en el Curso de "Iniciación práctica de lengua de signos".SUBSANADO.
009293339	BUSTAMANTE ALONSO PIMENTEL, M. MATILDE	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta la diligencia en el curso de ANPE "Medios educativos, tecnología y formación del profesorado de la enseñanza primaria y secundaria". NO SUBSANADO.
009325637	BUSTOS GONZALEZ, RICARDO	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
044900054	CABEZAS DELGADO, MARIA BEGOÑA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012770335	CALDERON QUINDOS, ANA ISABEL	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
071928611	CALLEJA SALAZAR, SANDRA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO.
044904384	CALZADA MARTIN, ROBERTO	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
071139610	CASTAÑEDA DEL OLMO, VIRGINIA	Apartado 3.3.f Los méritos alegados para el apartado 3.3.f no se encuentran justificados según las condiciones establecidas en el baremo. NO SUBSANADO.

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
009319804	CASTELLANOS REPRESA, MARIA CRISTINA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
012406450	CASTRILLO ARRANZ, M. ESTHER	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. Debe presentar certificado de asistencia en el Proyecto de Innovación Educativa. SUBSANADO.
071133267	COJO CARRASCO, ELENA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
044906217	COVACHO MUÑOZ, ANA INMACULADA	Apartado 6.6. Se solicita certificación de la tutorización de prácticas expedido por la Administración educativa o por la Universidad. SUBSANADO.
X2381181Z	DAKSHY , APARAJITA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
071105748	DELGADO TOJEIRA, SARA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012399100	ESCUDERO CABERO, SARA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012383159	ESCUDERO ZUMEL, MARIA ISABEL	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
009290183	FERNANDEZ DE PEDRO, JOSE ENRIQUE	Disposición complementaria genérica. La documentación acreditativa de los méritos debe presentarse en castellano, según establece la disposición complementaria anexa a la convocatoria del concurso de traslados. NO SUBSANADO.
071119531	FERNANDEZ GAGO, MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
004591913	GARCIA FERNANDEZ, JUAN	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO.

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
044913795	GARCIA FRAILE, FELIPE	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
044379500	GARCIA GARCIA, ANA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
071119522	GARCIA GARCIA, JAIRO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
071122294	GOMEZ MARTIN, CRISTINA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012399452	GONZALEZ CORDERO, GEMA	Apartado 1.1.3. Si permanece en Comisión de Servicio en un centro de difícil desempeño en otra provincia deberá justificarlo mediante certificado expedido por la Dirección Provincial correspondiente. SUBSANADO.
012378297	GONZALEZ ORTEGA, LUIS ANGEL	Apartado 6.6. No presenta los certificados relacionados en el anexo IV de tutorización de prácticas. NO SUBSANADO.
012371969	GONZALEZ PAUL, M HENAR	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
071144342	GONZALEZ SANZ, JIMENA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Disposición complementaria genérica. La documentación acreditativa de los méritos debe presentarse en castellano, según establece la disposición complementaria anexa a la convocatoria del concurso de traslados. NO SUBSANADO.
071138881	HERNANDEZ BERMEJO, RAQUEL	Apartado 4.2. Deberá presentar fotocopia del nombramiento expedido por la Administración competente, con diligencia de posesión y cese del CEIP Serracines. SUBSANADO. Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2018

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
070872236	HERNANDEZ HERRERO, CARLOS	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012375419	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE M <sup>a</sup>	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
003464677	HERRERO VELA, ANGELICA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
020198945	HOYA SANTOS, NURIA	Apartado 3.3 El título que certifica el nivel de idiomas del consejo de Europa alegado para su valoración en el apartado 3.3, alegado en el anexo III, no se ha presentado. C1 inglés. SUBSANADO.
071162465	IZQUIERDO GUERRA, ROCIO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
009270334	LOPEZ HERRADOR, ROCIO NIEVES	Apartado 3.2 Para valorar las nuevas titulaciones alegadas, es preciso presentar la fotocopia de la titulación o el certificado de abono de los derechos de expedición de dicho título, no valorándose la presentación solamente del certificado de notas, como aparece recogido en el apartado 3 del baremo. SUBSANADO.
050714525	MADRID CENALMOR, YOLANDA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012408371	MARCIEL RODRIGUEZ, JAIME	Apartado 4.2. debe presentar fotocopia del nombramiento expedido por la Administración competente con diligencia de posesión y cese del cargo de secretario del curso 2006-2007. NO SUBSANADO.
009327213	MARTINEZ ARRANZ, BEATRIZ	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO.
009334128	MARTINEZ DIEZ, ROSA BELEN	Apartado 6.6 debe presentar la certificación expedida por la Administración educativa, Universidad o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas del año 2016-2017. NO SUBSANADO.

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2018

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
071125082	MARTINEZ MARTIN, M. PAZ	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012396675	MENDEZ VIÑA, RUTH	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO PARCIALMENTE. El premio alegado "Mejora de los rendimientos escolares en la competencia de comunicación lingüística" no se encuentra debidamente justificado.
009322697	MERINO CABELLO, FCO. JAVIER	Apartado 6.2 Para poder valorar los méritos alegados como premio en el apartado 6.2., debe certificarse la relación de los participantes en el mismo. SUBSANADO.
071121976	MERINO MAÑUECO, SUSANA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO. Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. Debe presentar certificado de asistencia Proyecto de Innovación Educativa. SUBSANADO PARCIALMENTE. No se valora uno de los proyectos alegados conforme al apartado 6.2., ANEXO I de la ORDEN EDU 902/2017 de 17 de octubre.
009345378	MIGUEL PEDRON, RUBEN DARIO	Apartado 6.6. Se solicita certificación de la tutorización de prácticas del curso 2016-2017 expedido por la Administración educativa o por la Universidad. NO SUBSANADO. El extracto de formación individual no es válido para la justificación de méritos del mencionado apartado. Según ANEXO I del Baremo de la Orden de Convocatoria se exige certificado expedido por la Administración Educativa, Universidad, o en su caso, del Director del Centro Público docente en el que haya realizado la tutorización con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
071103228	MORENO MARTINEZ, SANTIAGO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO. Conforme a la disposición complementaria Tercera apartado VI.1. de la ORDEN EDU/902/2017 de 17 de octubre de convocatoria.
012404362	MORO CABAÑAS, JOSE LUIS	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012407226	OLIVAR ALDUDO, DIEGO	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO, conforme a la disposición complementaria Tercera apartado VI.1. y apartado VII de la ORDEN EDU/902/2017 de 17 de octubre de convocatoria.
071121494	ONRUBIA SANCHEZ, MARIA MERCEDES	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO.

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2018

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
071127228	PELAZ HERAS, SUSANA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
013117827	PEÑA HURTADO, LUIS	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012327290	PEREZ DE LA CAL, MARIA MILAGROS	Apartado 6.2 Para poder valorar los méritos alegados como premio en el apartado 6.2., debe certificarse la relación de los participantes en el mismo. (Certificado Proyecto de Innovación "El ser asertivo en un C.I.M.") NO SUBSANADO.
012775233	PRIETO ANTON, M. YOLANDA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
009322547	PUERTAS ROMO, MAIRA	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012396426	RECIO MUÑOZ, MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. NO SUBSANADO.
032670415	REGO ARIAS, GUILLELME	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO, conforme a la disposición complementaria Tercera apartado VI.1. de la ORDEN EDU/902/2017 de 17 de octubre de convocatoria. Disposición complementaria genérica. La documentación acreditativa de los méritos debe presentarse en castellano, según establece la disposición complementaria anexa a la convocatoria del concurso de traslados. SUBSANADO.
071144359	REMESAL SANZ, VICTOR MANUEL	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
009329493	RIBOTE RIBOTE, M. ARANZAZU	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. NO SUBSANADO.

## LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
012404352	RODRIGUEZ DEL REY, BEATRIZ	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. NO SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO PARCIALMENTE. No se valora el libro presentado conforme al apartado 6.1., ANEXO I de la ORDEN EDU 902/2017 de 17 de octubre.
009315311	RODRIGUEZ PORTERO, M.DEL CARMEN	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. Debe presentar certificado de asistencia a Proyectos de Innovación Educativa. NO SUBSANADO. No presenta los certificados de los proyectos de innovación solicitados.
009348756	ROLLAN GALLEGO, ENRIQUE	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. Debe presentar certificado de asistencia a los Proyectos de Innovación Educativa: "Informe Aula Innova Valladolid y Programa escuela de investigadores con la Universidad de Valladolid". NO SUBSANADO.
009317644	ROMON DE MIGUEL, MARIA ARANZAZU	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO. Según instrucciones de la Consejería de Educación la mención especial no se valora.
012401986	ROSA GARCIA, SUSANA DE LA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
044910959	RUIZ GONZALEZ, M. NOELIA	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados con las condiciones que establece el baremo. "Primer premio proyecto de centro "Premios Violencia:Tolerancia Cero" y "Reconocimiento centros educativos por el proyecto educación para el desarrollo" NO SUBSANADO. Conforme a lo establecido en el ANEXO I de la ORDEN EDU/902/2017 de 17 de octubre de convocatoria.
012415198	SAN JOSE RODRIGUEZ, RAFAEL	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
007863652	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
071438774	SANTOS GARCIA, CAROLINA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO. Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.

**LISTADO DE SUBSANACIÓN**

Provincia: 47 VALLADOLID

<b>D.N.I</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Motivo de Subsanación</b>
003444720	SANZ SANZ, ANA ISABEL	Apartado 4.3. Presenta documento de haber desempeñado el cargo de Secretaria que le certifica otra Secretaria del centro. Se requiere nombramiento y cese en el cargo o certificación de la Administración educativa. NO SUBSANADO.
012420494	SORDO GARCIA, MERCEDES S.	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO.
071437724	SUTIL PRIETO, RAQUEL	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
071155806	TEJERO CARACIOLO, ALBERTO	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. "Certificado Proyecto Innovación educativa "El ser asertivo en un CIM". NO SUBSANADO. Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012242631	TORRES FAMELGO, MARIA DOLORES	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO.
012393675	TORRES GONZALEZ, M. DEL HENAR	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
013111272	VAL CRESPO, M. SALUD DEL	Apartado 6.2 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.2. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. Debe presentar certificado de asistencia a los Proyectos de Innovación. SUBSANADO.
044916599	VICENTE SANCHEZ, MARIA JOSE	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
071939800	VILLA LECHE, ARACELI	Apartado 6.6. Se solicita certificación de la tutorización en prácticas de los cursos 15-16 y 16-17 expedidos por la Administración educativa o por la Universidad. NO SUBSANADO. Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. NO SUBSANADO.